

Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios Mcal. López 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter - 6º Piso Asunción, Paraguay

Tel: (595-21) 664-308 Fax: (595-21) 608-985 ev.com

Los siguientes términos y condiciones aplican entre Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios y el Proveedor. En caso de que exista algún conflicto, ambigüedad o incongruencia entre los términos y condiciones de esta Orden de Compra y cualquier otro documento relacionado con esta operación, incluyendo los términos y condiciones de cualquier factura, propuesta u otro documento del Proveedor, regirán los términos y condiciones de esta Orden de Compra. La palabra "incluyendo" no limitará el sentido de las palabras anteriores

- 1. El Proveedor prestará los Servicios y/o entregará los Productos (si los hubiere) señalados en esta Orden de Compra para beneficio de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, desarrollando todas las demás acciones que sean razonablemente necesarias para dar cumplimiento a sus obligaciones (los "Servicios"). Cuando los Servicios sean prestados sobre la base de una tarifa diaria, el Proveedor entregará a requerimiento documentos que demuestren los tiempos incurridos, cargando hasta 8 horas por día y aplicando proporcionalmente a los periodos de menos de 8 horas.
- 2. Garantías. El proveedor declara, garantíza y se compromete ante Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios que: (1) los Servicios y Producto(s) cumplirán en todo momento con las especificaciones solicitadas por Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, si las hubiere, (2) los Servicios y el uso de lo(s) Productos por parte de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios y/o cualquier otro material provisto por el Proveedor, no violarán los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros, (3) el Proveedor cumplirá con sus obligaciones bajo esta Orden de Compra de manera profesional, competente, adecuada y con calidad de acuerdo con los más altos es estándares para el tipo de actividad, (4) el Proveedor obtendrá todos los consentimientos, autorizaciones, permisos y licencias necesarios para llevar a cabo todas sus obligaciones bajo esta Orden de Compra, y (5) el Proveedor prestará sus Servicios: (i) de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Orden de Compra y de conformidad con los códigos y/o políticas de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, según le sean notificados al Proveedor, (ii) utilizando personal con los conocimientos y la experiencia suficientes para las tareas que les son asignadas. Cualquier renuncia, limitación de responsabilidad y/o disminución de cualquier plazo de prescripción aplicable no surtirá efecto alguno a menos que se señale específicamente en esta Orden de Compra. En el caso de incumplimiento de alguna de las garantas señaladas anteriormente, el Proveedor corregirá dicho incumplimiento y en caso de no poder hacerlo, reemplazará oportunamente (a julcio de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios) el Producto o volverá a ejecutar los Servicios no conformes (según corresponda) o reembolsará oportunamente los honorarios pagados por Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios
- 3. Facturas. El número de orden de compra de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, el nombre del solicitante, la fecha y descripción de los Servicios y/o Producto(s) solicitados (según corresponda) se incluirán en todas las facturas. Todas las entregas quedan a cargo del Proveedor y deberán incluir una lista detallada de todos los productos entregados (notas de remisión, etc). Los montos señalados en la Orden de Compra incluiven el IVA. Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios no será responsable por los montos que no se señalen especificamente en esta Orden de Compra.
- 4. Indemnización. El Proveedor indemnizará, defenderá, mantendrá indemne y protegerá a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios y a sus socios, directores, empleados y agentes (las "Partes Indemnizadas") de y contra pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios legales razonables) incurridos por las Partes Indemnizadas como resultado de reclamos o demandas por parte de un tercero en relación con o debido a su ejecución, incumplimiento, violación o supuesta violación de esta Orden de Compra por parte del Proveedor, sus agentes, empleados, directores, afiliados o subcontratistas.
- 5. Limitación de Responsabilidad. Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios no será responsable bajo o en relación con esta Orden de Compra, ya sea por virtud de contrato, agravio (incluyendo negligencia o incumplimiento de una obligación legal o de otra manera, por cualquier: (i) pérdida de ganancias, pérdida de ingresos, negocios, fondo de comercio o de ahorros esperados (en cada caso ya sea directo o indirecto), y/o (ii) cualquier daño indirecto, incidental, consecuente, punitivo o especial, independientemente de que a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios se le haya informado, conocía o debió tener conocimiento de la posibilidad de dicho daño. La responsabilidad total de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios que surge de o en relación con esta Orden de Compra, ya sea por virtud de contrato, agravio (incluyendo negligencia o incumplimiento de una obligación legal) o de otra manera, estará limitada a la emergente de los eventos que ocurran en cualquier año calendario respecto de los cargos por los servicios pagados o pagaderos por parte de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios- en dicho año calendario. No obstante cualquier otra disposición en esta Orden de Compra, la responsabilidad de cualquier asunto (incluyendo cualquier obligación de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negociosbajo la presente se limitará unicamente a los activos de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, y el Proveedor no tendrá acción alguna contra, y no presentará reclamo alguna contra: (i) ninguna otra firma miembro de EY, (ii) los socios, directores, empleados o agentes de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios
- 6. Cesión. Ni esta Orden de Compra ni cualquiera de los derechos o intereses en virtud de la presente podrán ser asignados, delegados, transferidos y/o cedidos por el Proveedor sin previa autorización escrita de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios
- 7. Cumplimiento. El Proveedor garantiza que la ejecución de esta Orden de Compra y todas las acciones en relación con la misma, cumplirán con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo aquéllos relacionados con las leyes relativas al cohecho, a la lucha contra la corrupción y a la protección de datos, y el Proveedor no realizará, ni omitirá realizar, cualquier conducta que lleve a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios encontrarse en violación de dichas leyes o reglamentos. Cuando se refiere a las leyes y reglamentos aplicables, se incluyen, sin que ello implique limitación, todas las normas que tengan por objeto prevenir y reprimir el pago de sobornos. Adicionalmente, el Proveedor se compromete a: a) Cumplirá y procurará que tanto sus empleados como sus subcontratistas cumplan con la legislación anti corrupción, b) No realizará ni omitirá realizar ningún acto que pueda colocar a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios en situación de incumplimiento a las leyes anti corrupción, c) Tiene en funcionamiento y mantendrá en funcionamiento durante el término de desarrollo de los Servicios, políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las leyes anti corrupción. A su requerimiento el Proveedor pondrá en conocimiento de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios en su nombre o beneficio, e) Reportará prontamente a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios cualquier requerimiento de un pago u otra acción indebida que le sea solicitado en conexión con el cumplimiento de esta Orden de Compra. Todas estas disposiciones están contempladas en nuestra ley penal, en las disposiciones complementarias de la Seprelad y la ley de protección de datos.

8. Cancelación/Terminación. Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios podrá dar por terminada una parte o toda esta Orden de Compra, con o sin causa, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, mediante previo aviso por escrito al Proveedor. En caso de dicha terminación, el Proveedor le reembolsará a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios los honorarios pagados por los Servicios o Producto(s) que no hayan sido proporcionados a la fecha efectiva de la terminación, y Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios no pagará ningún honorario adicional con respecto a los Servicios o Producto(s). La terminación o vencimiento de esta Orden de Compra por cualquier motivo no afectará los derechos y obligaciones de las partes devengados a la fecha de terminación o vencimiento den su caso).

- 9. Leyes Aplicables: Esta Orden de Compra se regirá por, y será interpretada de conformidad con las leyes en la República del Paraguay y cualquier disputa que surja en relación con esta Orden de Compra estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de Asunción, a los cuales Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios y el Proveedor se someten.
- 10.Exigibilidad. El cumplimiento del Proveedor significará la aceptación de todos los términos y condiciones que se establecen en el presente. Cualquier alteración, modificación o adición a esta Orden de Compra no surtirá efecto, a menos que sea aceptada por escrito y firmada por un Representante de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios
- 11.Uso de Nombre. El Proveedor no utilizará ni permitirá el uso del nombre, marca comercial, marcas de servicio, marcas registradas o logotipo de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios ni de EY ni de ninguna firma miembro de la red EY en cualquier forma de publicidad, comunicados de prensa, anuncios o de otra manera, sin previa autorización por escrito de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios
- 12.Representaciones y Garantías Adicionales. El proveedor declara y garantiza que (i) los bienes y/o servicios cubiertos por esta Orden de Compra se están ofreciendo bajo precios y condiciones normales de mercado, de conformidad con sus polítices y/o prácticas internas de precios y que (ii) la celebración de esta operatoria constituye su manera normal de realizar negocios con clientes tales como Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios.



Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios Mcal. López 3794 esq. Cruz del Chaco, Edificio Citicenter - 6º Piso Asunción, Paraguay

Tel: (595-21) 664-308 Fax: (595-21) 608-985 ev.com

13.Información confidencial. Las partes, cuando corresponda durante la vigencia de la presente Orden de Compra, podrán proporcionarse información confidencial, incluyendo cualquier información señalada como confidencial o privada, o que bajo las circunstancias debe razonablemente tratarse como confidencial y/o privada, como esta Orden de Compra, e información relacionada con el negocio, operaciones, productos, clientes, servicios o metodologías (en su conjunto "Información confidencial") de las partes (en el caso de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios el término parte también incluye a las demás firmas miembros de la red EY). La información Confidencial no incluirá información que: (1) es o se vuelve del dominio público salvo que ello haya sido a través de algún acto u omisión de la parte receptora, (2) se encontraba en posesión de la parte receptora antes de la revelación inicial por parte de la parte reveladora, (3) es revelada en forma lícita a la parte receptora por parte de un tercero sin restricción sobre la revelación, (4) es creada o desarrollada de manera independiente por la parte receptora, o (5) se revela adecuadamente de acuerdo con una obligación legal, la orden de un tribunal de la jurisdicción competente o un organismo regulado competente, siempre y cuando (en la medida en que no se tenga prohibido hacerlo bajo las leyes aplicables) se le comunique en forma previa y por escrito dicha revelación requerida a la parte reveladora tan pronto como sea posible para que tenga la oportunidad de conseguir una orden de protección. Durante la vigencia de la presente Orden de Compra, y por un periodo de cinco (5) años después del vencimiento o terminación por cualquier motivo de esta Orden de Compra, cada parte mantendrá confidencial toda la información Confidencial relacionada con la otra parte y tratará dicha información Confidencial con el mismo grado de cuidado que utiliza para proteger su propia información confidencial, lo cual no será menor a un grado de cuidado razonable. El Proveedor no utilizará la información Confidencial recibida por parte de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios en ningún momento durante o después de la vigencia de la presente Orden de Compra, para cualquier fin distinto a la ejecución de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra. A petición de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, y al vencimiento o terminación por cualquier motivo de la presente Orden de Compra, el Proveedor le devolverá a Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios la información información Confidencial, o si así le fuera requerido por Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, la destruirá (en cualquier formato y medio), y certificará dicha devolución o destrucción por escrito. No obstante lo anterior, a menos que la ley lo prohíba, el Proveedor entiende y acepta que Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios podrá revelar información Confidencial recibida del Proveedor, a otras firmas miembro de la red EY y a terceros que prestan servicios en su nombre, quienes podrán recopilar, utilizar, almacenar o procesarla en las diversas jurisdicciones en las que operan para fines relacionados con la prestación de los Servicios, para cumplir con los requisitos reglamentarios, para verificar la existencia de conflictos, o para fines de calidad, administración de riesgos o contabilidad financiera y/o para la prestación de otros servicios de apoyo administrativo. Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios será responsable ante el Proveedor de mantener la

14. Protección de Datos: En esta cláusula, "Leyes de Protección de Datos" se refiere a todas las leyes y reglamentos que rigen o están relacionadas con el acceso, transferencia, almacenamiento, o violación de datos que se pueden vincular para identificar a una persona física (incluyendo la Ley que Reglamenta la Información de Carácter Privado de Paraguay, Ley N° 1.682/2001 y sus modificaciones Ley N° 1.969/2002 y Ley N° 5.543/2015, Los "Datos Personales" de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios, se refieren a todos los datos obtenidos por el Proveedor bajo o en relación con la ejecución de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra que pueden utilizarse para identificar a una persona física y otros datos personales o datos que se encuentran cubiertos por las Leyes de protección de datos y "procesamiento", "procesador de datos" y "datos personales" tienen el significado dado por la ley vigente. Con respecto a los Datos personales de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios designa al Proveedor como procesador de datos. El Proveedor no asumirá responsabilidad alguna para determinar los propósitos para los cuales, y la forma bajo la cual se procesan los Datos Personales de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios de acuerdo con las instrucciones recibidas de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios de acuerdo con las instrucciones recibidas de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (ii) a menos que Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (ii) a menos que Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios de acuerdo con las instrucciones recibidas de Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios (ii) a menos que Ernst & Young Paraguay Auditores y Asesores de Negocios solamente en la medida, y de tal manera, que sea necesario para la ejecución de las obligaciones del Proveedor bajo la presente Orden de Compra (iii) implementar las medidas técnicas y organizacionales adecuadas para proteger los Datos Persona

15. Vigencia y Separabilidad . Las cláusulas 4, 5, 9, 11, 13, 14, y la presente cláusula 15 continuarán vigentes después de la terminación o vencimiento de la presente Orden de Compra por cualquier motivo. Si cualquier disposición de la presente Orden de Compra o cualquier parte de la misma se considera nula o inexigible por un tribunal u organismo de jurisdicción competente o en virtud de cualquier ley a la cual se encuentra sujeta o en virtud de cualquier otro motivo, se considerará nula o inexigible únicamente en dicha medida y la validez y exigibilidad de cualquiera de las otras disposiciones o el resto de dicha disposición no se verán afectadas.